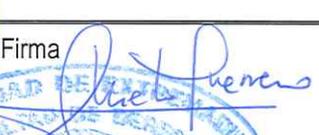
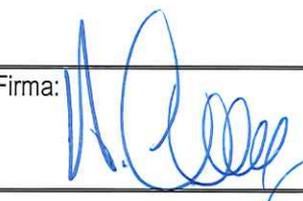


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable del SGIC de la Facultad de Derecho Fecha: Enero de 2018	Aprobado por: Comisión de Garantía de Calidad de Centro Fecha: 21 de junio de 2018	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 25 de junio de 2018
Firma 	Firma 	Firma: 



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	5
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA	7
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	9

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

NOTA ACLARATORIA: Con el objeto de obviar la interpretación de un uso sexista del lenguaje, debe entenderse en este texto, que cuando no se haya distinguido entre masculino y femenino, el uso del masculino integra ambos géneros.

1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad de la Facultad de Derecho

2.- ALCANCE

Este proceso será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que podrán realizarse con carácter anual. El proceso comenzará con la definición de las personas, Órganos o Unidades involucradas en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad y finaliza con la modificación y mejora de los mismos.

Se trata de un proceso interno pues en él no intervienen terceros ajenos a la Facultad de Derecho.

3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la elaboración/revisión de la Política y los Objetivos de Calidad se centran en tres ámbitos: internacional, estatal y universitario.

3.1.- Internacional

- Criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

3.2.- Estatal

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por Reales Decretos posteriores.
- Otras Leyes y Normativas de Ámbito Universitario

3.3.- Universitario

- Estatutos de la Universidad de Extremadura
- Política global de la Universidad
- Plan Estratégico de la Universidad
- Normativas y Reglamentos del Centro

4.- DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

- **Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

5.1.- Cuestiones preliminares

En este apartado se indican los grupos de interés implicados en el proceso así como el desarrollo del mismo, señalando los pasos que se dan para la definición de la Política y los Objetivos de Calidad así como sus revisiones posteriores.

5.2.- Fuentes de información

- Ley de procedimiento administrativo
- Leyes y normativa de ámbito universitario
- Política global de la Universidad
- Plan estratégico de la Universidad
- Plan estratégico del Centro
- Criterios y directrices de calidad del EEES
- Normativa y Reglamento del Centro
- Resultados de cursos anteriores
- Satisfacción, demanda y expectativas de los estudiantes, PDI, PAS y Sociedad

5.3.- Grupos de interés

Los grupos de interés relacionados con este proceso son:

- Estudiantes
- PDI
- PAS
- Equipo Directivo de la Facultad de Derecho
- Universidad de Extremadura
- Empleadores
- Sociedad

5.4.- Desarrollo

El Equipo Decanal de la Facultad de Derecho es el responsable de establecer un compromiso institucional con la política de calidad. Para ello se implanta y desarrolla un sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). En virtud de ello el Equipo Decanal junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCFD) procede a la definición de la Política y Objetivos de Calidad del Centro.

Esta Comisión está formada por el Decano, el Responsable de Calidad del Centro, el Administrador, los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones impartidas en el Centro, un representante del P.A.S y dos alumnos. El Decano, oída la Junta de Facultad, propone al Rector el nombramiento del Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (RSGIC) (P/ES004_FD_D01). Asimismo, el Decano, propone el

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

nombramiento de los Coordinadores y vocales de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones. Estas Comisiones deberán estar formadas de acuerdo con la normativa de la UEx. La Junta de Facultad aprueba dichos nombramientos, recogidos en el acta de la reunión y de ello se extenderá el correspondiente certificado (P/ES004_FD_D02).

Tras el análisis de los elementos contemplados, a nivel institucional, como fuentes de información, la CCFD, procede a la definición de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_FD_D03), que podrá ser objeto de revisión anual y que elevará, como propuesta, a la Junta de Facultad. La Junta de Centro es la encargada de decidir la aprobación o no de esta propuesta y así se recogerá en el acta de la reunión, de lo que se extenderá el correspondiente certificado (P/ES004_FD_D04). En caso de ser rechazada la propuesta, la CCFD volverá a definir una nueva POCC con las sugerencias realizadas por la Junta de Centro.

Una vez definida la Política y los Objetivos de Calidad del Centro, la Dirección del Centro y la CCFD deciden su publicación y es el RSGIC el encargado de que se lleve a efecto dicha difusión a través del Proceso de Publicación de Información, que posibilita la divulgación de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro a todos los grupos de interés.

Para conseguir llevar a cabo el despliegue de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro se empleará el resto de Procesos y Procedimientos que integran el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Al finalizar cada curso académico, el Centro realiza una Memoria de resultados (PR/SO005_FD_D05) en la que se recoge, entre otras cosas, los objetivos que se habían propuesto durante dicho curso, aquellos que se han logrado y las propuestas de análisis y mejora para los que se han quedado sin alcanzar. Dicha Memoria anual se publica apoyándose en el Proceso de Publicación de Información.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

<i>Unidad/Órgano</i>	<i>Puesto/Responsable</i>	<i>Descripción de tareas</i>
Decano		<ul style="list-style-type: none"> Proponer el nombramiento del RSGIC, de los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones y de sus vocales
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> Aprobar la propuesta de nombramiento de los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones y de sus vocales. Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro
Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CCFD)		<ul style="list-style-type: none"> Definir la Política y Objetivos de Calidad del Centro Revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro
	Responsable de Calidad del Centro (RCFD)	<ul style="list-style-type: none"> Difundir la Política y Objetivos de Calidad del Centro Proponer, en su caso, la modificación o mejora de la Política y Objetivos de Calidad del Centro Informar sobre los resultados obtenidos en cada curso académico

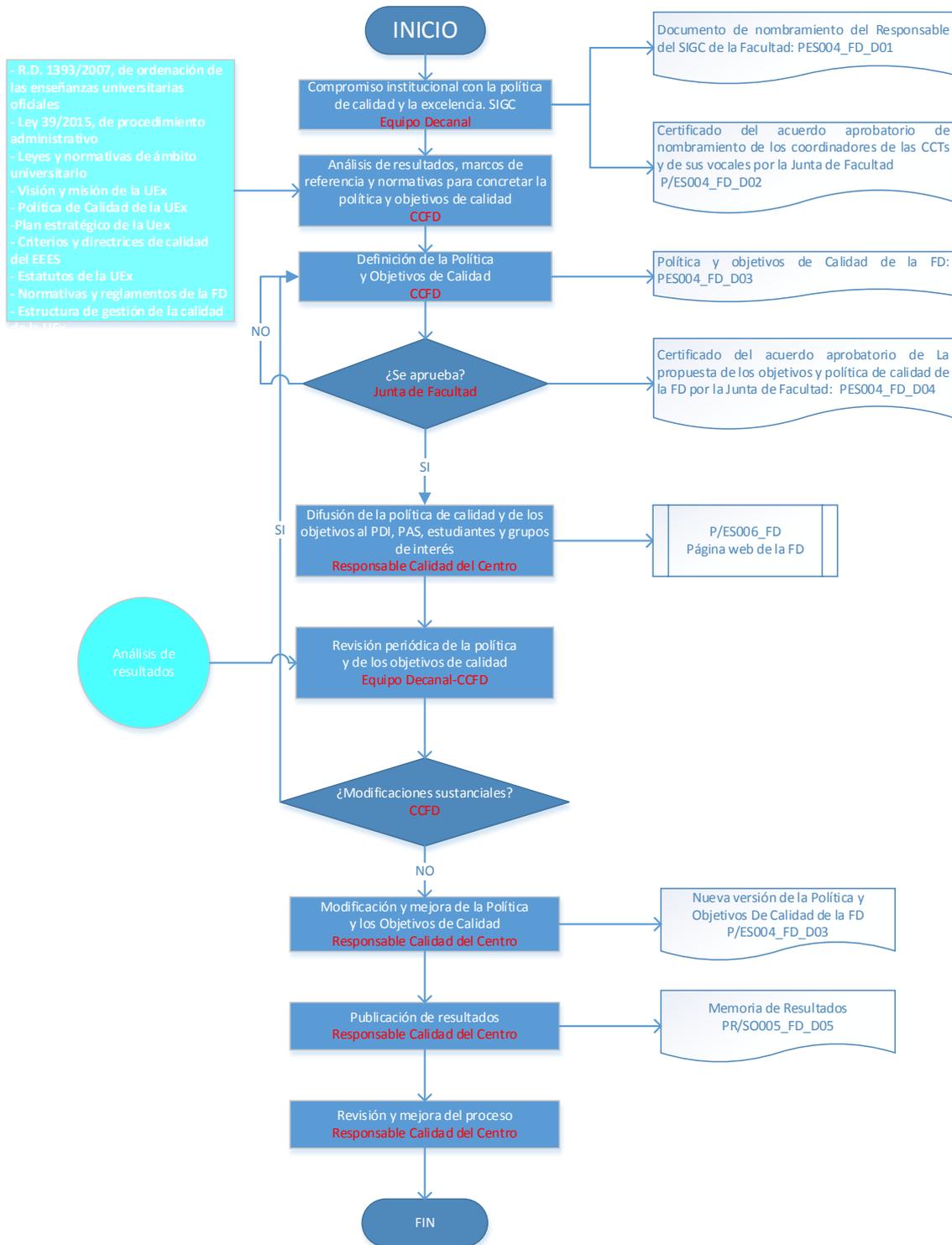
	PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

7.- DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

- P/ES004_FD_D01: Documento de nombramiento del RSGICC
- P/ES004_FD_D02: Certificado del acuerdo aprobatorio del nombramiento de los Coordinadores y vocales de las CCTs por la Junta de Facultad
- P/ES004_FD_D03: Política y Objetivos de Calidad del Centro, aprobada por la CCFD
- P/ES004_FD_D04: Certificado del acuerdo aprobatorio de la propuesta de la Política y Objetivos de Calidad del Centro por la Junta de Facultad
- PR/SO005_FD_D05: Memoria de Calidad del Centro

8.- DIAGRAMA



	PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de Calidad se incluirá la Política de Calidad por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio de la misma.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hará un seguimiento anual de los mismos a fin de poner en funcionamiento acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía de Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

El responsable del Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad es el Responsable de Calidad del Centro, que deberá realizar el seguimiento del mismo, en la Memorias anuales de Calidad del Centro y de las Titulaciones, así como coordinar las auditorías internas que, en su caso, se efectúen. Para el mismo fin se emplearán los siguientes indicadores:

- Número de objetivos propuestos
- Número de objetivos alcanzados

10.- ARCHIVO

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_FD_D01: Documento de nombramiento del RSGICC	Papel y/o informático	Secretario Académico	Indefinido
P/ES004_FD_D02: Certificado del acuerdo aprobatorio del nombramiento de los Coordinadores y vocales de las CCTs por la Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Académico	Indefinido
P/ES004_FD_D03: Política y Objetivos de Calidad del Centro	Papel y/o informático	Secretario Académico	Hasta nueva propuesta
P/ES004_FD_D04: Certificado del acuerdo aprobatorio de la propuesta de la Política y Objetivos de Calidad del Centro por la Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Académico	Hasta nueva propuesta
PR/SO005_FD_D05: Memoria de Calidad del Centro	Papel y/o informático	Secretario Académico/ RSGIC	Indefinido

	PROCESO PARA DEFINIR LA POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO: P/ES004_FD	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
1ª	Noviembre de 2009	Versión inicial
2ª	Septiembre de 2015	Adaptación al nuevo mapa de procesos/procedimientos de la UEx
3ª	Junio de 2018	Actualización de su contenido y adaptación de su desarrollo a la realidad del Centro